

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00433-00 (ejecutivo)

Se reconoce a la abogada Dora Elsy Murillo Díaz como apoderada de la ejecutada Rosa Elvira Moreno Garzón, en la forma, términos y para los fines del poder a ella conferido.

En conocimiento el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta lo allí señalado y lo manifestado por la parte ejecutada a través de su apoderada judicial, se tiene que para todos los efectos legales la señora Rosa Elvira Moreno Garzón, quedo notificada personalmente del mandamiento de pago el pasado dos de febrero.

De las excepciones de mérito oportunamente formuladas por la ejecutada a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días, vencido este término se resolverá lo que corresponda frente al memorial presentado por la parte ejecutante.

Por secretaría remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, de igual manera hágasele saber a cada uno de ellos el correo del abogado (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido artículo 78, numeral 14 del C.G. del P., en la comunicación transcríbaseles la parte pertinente de la norma citada.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ